TRD. 102.12.05

ADENDA No.01 DEL 15/04/2026
No.MIN-SVNA-SGGM-146-2026

ADENDA No. 01
(15 DE ABRIL DE 2026)

POR LA CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 2.7 PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO DE LA INVITACION PUBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIN-SVNA-SGGM-146-2026

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES MEDIANTE LA DOTACIÓN DE MENAJE Y EQUIPOS DE COCINA EN SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, específicamente de lo dispuesto en su artículo 2.2.1.1.1.3.1, que establece que las adendas son el mecanismo mediante el cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones, y en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.1, que permite la expedición de adendas para ajustar el cronograma una vez vencido el plazo para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del contrato, se procede a la emisión de la presente adenda.

Según lo dispuesto en el numeral 2.10 "CRONONOGRAMA DEL PROCESO" de la invitación publica, el cronograma del proceso de selección se ajustará al establecido en la plataforma SECOP II. Asimismo, cualquier modificación a la invitación publica se realizará mediante adendas, las cuales serán publicadas en los portales oficiales www.contratos.gov.co y www.colombiacompra.gov.co

En atención a la respuesta emitida por la Secretaría General y de Gobierno, en su calidad de responsable del componente técnico, frente a las observaciones presentadas por un posible oferente dentro del proceso de selección, y una vez realizado el análisis técnico correspondiente, el Municipio de Saravena, con fundamento en dicho pronunciamiento, considera procedente efectuar ajustes a la invitación pública, con el fin de precisar las condiciones relacionadas con el plazo de ejecución y garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

La presente adenda se expide en aplicación de los principios de transparencia, economía, selección objetiva y pluralidad de oferentes, consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando la publicidad del proceso y promoviendo condiciones que favorezcan una mayor participación de interesados.

En mérito de lo expuesto se dispone:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el numeral 2.7. plazo para el cumplimiento del objeto del contrato, en virtud de lo anterior, el citado numeral quedará de la siguiente manera:

2.7. PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

*El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **QUINCE (15) DIAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega del bien y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.*

ARTICULO SEGUNDO: Mantener sin modificación los demás apartes de la invitación publica y sus documentos anexos, que no fueron objeto de modificación por esta adenda.

ARTICULO TERCERO: Ordénese la publicación de la presente Adenda del proceso en la plataforma transaccional SECOP II.

----------FIN DE LA ADENDA----------

Se expide en Saravena, a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

MARVINN SARELLY PINILLA SARMIENTO
Alcalde Municipal Encargado
Resolución N°675 del 2026

Nombre: Marieth Gisella Hernandez Bueno **Cargo:** Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó	Firma: